

# El Gobierno Nacional hizo oficial el “Plan Argentina contra el Hambre”

13 enero, 2020

Salió publicado en el Boletín Oficial bajo la órbita de Desarrollo Social y establece que el Estado debe garantizar el derecho a la alimentación.

El Gobierno formalizó este lunes, por resolución publicada en el Boletín Oficial, la creación del Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de Daniel Arroyo, con el objetivo de “garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social”.

El Plan comenzó a funcionar con la primera reunión del Consejo Federal de Políticas Sociales, a cargo de Victoria Tolosa Paz, y encabezado por el presidente Alberto Fernández, el pasado 20 de diciembre, en la Casa Rosada.

Un día antes, había comenzado la entrega de Tarjetas Alimentarias, una de las herramientas del Plan, en Concordia, Entre Ríos, una ciudad con alto porcentaje de pobreza e indigencia según datos del Indec, para continuar con un cronograma en el resto del país, tal como viene sucediendo.

En los considerados de la resolución número 8, dictada por

el ministro Arroyo, se cita que rige la Emergencia Alimentaria Nacional, por lo que el Estado debe “garantizar, en forma permanente y de manera prioritaria, el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población”.

En consecuencia, se indica que “en virtud de la emergencia alimentaria y nutricional por la que atraviesa” Argentina, “resulta imprescindible entender que todas las acciones y estrategias que lleva adelante” el Ministerio de Desarrollo Social “a través de sus distintos programas, tienen como finalidad última brindar respuesta a tan angustiante situación”.

“Por ello -apunta la resolución-, entendemos a las políticas y estrategias como integrales y transversales. El diseño y la implementación de dichas políticas se basa en un enfoque interdisciplinario garantizando la coordinación interjurisdiccional e intersectorial de diversos organismos y niveles del Estado nacional, provincial, y municipal, y actores de la sociedad civil para el logro de los objetivos planteados”.

Además, se señala que “para dar respuesta a la problemática del hambre en la República Argentina se requiere de un enfoque integral, en tanto la seguridad alimentaria está asociada al bienestar social y a su expresión en diferentes dimensiones (economía, cuidado, salud y educación entre otras)”.

“En esta instancia, resulta necesario implementar acciones que, con la participación de los distintos actores de la sociedad, nos permitan dar respuesta a las demandas de la población destinataria de las políticas de Estado que se llevan a cabo en cumplimiento de las competencias de esta cartera ministerial”, concluye la resolución de creación del Plan Nacional contra el Hambre.

La Tarjeta Alimentaria tiene una carga mensual de 4 mil o 6 mil pesos, según la cantidad de hijos, y está destinada a comprar alimentos en supermercados y almacenes.

*Fuente: Diario Uno*